



CARTA ABIERTA:

EXIGIMOS SE SUSPENDA EL FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO A ALGUNOS SECTORES DEL PODER EJECUTIVO POR VULNERAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO

05/10/2026

La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESEP), organización indígena nacional que representa a 9 organizaciones regionales, 109 federaciones y 2439 comunidades nativas, manifiesta su rechazo a las acciones realizadas por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), el Gobierno Regional de Loreto (GOREL) y el Ministerio del Ambiente (MINAM) y otros sectores que **vienen obstaculizando con mala fe la creación de reservas indígenas y territoriales a favor de nuestros hermanos y hermanas de los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI)**, en las sesiones de la Comisión Multisectorial PIACI creada por la Ley No. 28736. Por ello, **solicitamos a la cooperación internacional suspender el financiamiento climático asignado a dichos sectores del Poder Ejecutivo por el manifiesto incumplimiento de los compromisos climáticos y la falta de protección a los derechos fundamentales de los PIACI.**

Nos dirigimos a los aliados del movimiento indígena y de la lucha contra el cambio climático, organismos nacionales e internacionales de defensa de los derechos humanos, al Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a las autoridades de la Iglesia Católica, a la comunidad nacional e internacional y a los medios de comunicación para declarar lo siguiente:

1. Acciones obstruccionistas del Poder Ejecutivo en contra de los PIACI en las sesiones de la Comisión Multisectorial creada por la Ley No. 28736.

A. Desaprobación de la Reserva Indígena Yavarí Mirim.

AIDSESEP, MIDAGRI-SERFOR, GOREL, MINAM y otros sectores somos miembros de la Comisión Multisectorial PIACI, en cuyas sesiones se adoptan decisiones para el reconocimiento legal de los pueblos en situación de aislamiento y la creación de las reservas indígenas y territoriales para la protección de sus vidas e integridad. Estas medidas institucionales son esenciales para proteger a los PIACI en un contexto de graves amenazas a los territorios que habitan de manera preexistente al Estado peruano.

Como es de conocimiento público, lamentablemente, en reiteradas sesiones de la Comisión Multisectorial, algunos sectores del Poder Ejecutivo vienen cuestionando y desaprobando de manera arbitraria, sin fundamentación técnica y objetiva, las peticiones de reconocimiento legal de los PIACI y la creación de reservas indígenas y territoriales, lo que genera una situación de amenaza y vulneración para los derechos fundamentales a la vida, salud y territorio de estos pueblos indígenas altamente vulnerables.

Estos graves actos obstruccionistas se evidenciaron de manera manifiesta el pasado 4 de septiembre de 2025, cuando **los sectores desaprobaron la creación de la Reserva Indígena Yavarí Mirim, que hubiera protegido más de 1.16 millones de hectáreas de bosque amazónico y los derechos fundamentales y los territorios ancestrales de cinco Pueblos Indígenas en Aislamiento (PIA)** —reconocidos previamente por el Estado peruano mediante el Decreto Supremo N° 002-2018-MC—. Esta decisión se tomó a pesar de un proceso de 20 años de lucha indígena y ocho años de trabajo de campo y análisis científico en el marco del Estudio Adicional de Categorización (EAC) que recopiló más de 113 evidencias con pleno sustento científico, incluyendo la visualización de los asentamientos y la acreditación de la posesión territorial de los PIA Matsés, Matis, Korubo, Kulina-Pano y Flecheiro (Tavakina) oficialmente reconocidos.

También **se evidenciaron actos de mala fe a cargo del SERFOR**, que un día antes de la sesión de la Comisión Multisectorial PIACI presentó información inexacta y sin sustento sobre presuntas concesiones forestales superpuestas al área solicitada para la creación de la Reserva Indígena Yavarí Mirim, cuando estas concesiones fueron anuladas o excluidas y reubicadas de forma previa por decisión judicial porque fueron otorgadas de manera ilegal al infringir la Ley No. 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su Reglamento.

En dicha sesión, **lamentamos la ausencia de sectores claves como el Ministerio de Salud (MINSA), el Ministerio de Educación (MINEDU) y el MINAM**, lo que refleja un incumplimiento grave a sus responsabilidades para participar en la adopción de decisiones para la protección de los derechos fundamentales de los PIACI. La no categorización de la Reserva Indígena Yavarí Mirim expone aún más a los pueblos indígenas en aislamiento a amenazas de economías ilegales y la deforestación, profundizando el retroceso en materia de derechos humanos y de los compromisos climáticos asumidos por el Perú.

B. Oposición injustificada al Estudio Previo de Reconocimiento de la Reserva Indígena Solicitada Pupuña.

En la 40° Sesión de la Comisión Multisectorial PIACI, realizada el 12 de diciembre de 2025, **el MIDAGRI – SERFOR y el Gobierno Regional de Loreto nuevamente votaron en contra de la protección de los derechos fundamentales de los PIACI** al desaprobando los Términos de Referencia (TDR) para la elaboración del Estudio Previo de Reconocimiento (EPR) de la Reserva Indígena Solicitada Pupuña.

Si bien los Términos de Referencia para el EPR de dicha reserva indígena fueron aprobados por la Comisión Multisectorial con el voto dirimente del Ministerio de Cultura, **el hecho de que dichos sectores hayan votado en contra revela el propósito de obstaculizar el reconocimiento legal de los PIACI** que habitan en el ámbito de la Reserva Indígena Solicitada Pupuña, de manera contraria al cumplimiento del procedimiento establecido por Ley PIACI. **Las acciones de estos sectores revelan mala fe, toda vez que la posición en contra no contó con sustento técnico y objetivo**, considerando que los Términos de Referencia constituyen un mecanismo esencial que coadyuva a desarrollar los estudios científicos necesarios para el reconocimiento legal de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial.

Estas oposiciones injustificadas revelan el incumplimiento de la obligación del Estado y de sectores en particular, de proteger la vida e integridad de los PIACI, acatando el marco normativo específico de derechos fundamentales de estos pueblos, especialmente, la Ley No. 28736 y el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tratado ratificado y vigente en nuestro país.

2. Doble discurso: financiamiento climático de la cooperación internacional asignado al Poder Ejecutivo, oposición a crear reservas indígenas y territoriales y vulneración a los derechos fundamentales de los PIACI.

Como es de público conocimiento, **los sectores MIDAGRI-SERFOR, GOREL y MINAM son instituciones beneficiarias de la segunda fase de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) y del “Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú”, financiado por el KFW Banco de Desarrollo Alemán**, por lo que recibirían significativos fondos económicos de estas iniciativas para conservar la Amazonía peruana, mitigar el cambio climático y promover la tala “sostenible”.

Sin embargo, **en las sesiones de la Comisión Multisectorial PIACI, los representantes de los sectores MIDAGRI-SERFOR y GOREL se opusieron a las peticiones de creación de reservas indígenas y territoriales**, pese a la socialización de evidencia suficiente y estudios científicos que acreditan la necesidad de categorización de los territorios habitados por los PIACI. **Esta situación demuestra una gran contradicción: dichos sectores recibirían millones de dólares de financiamiento climático de los países europeos y a la vez se oponen y obstaculizan la protección de los territorios de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial**, impidiendo la conservación de la biodiversidad y ecosistemas que se encuentran en su hábitat.

En la mayoría de las sesiones de la Comisión Multisectorial PIACI, el **MINAM**, que canalizaría millones de dólares de financiamiento climático para la conservación de los bosques y la lucha contra el cambio climático, **se abstuvo de votar o se ausentó, omitiendo cumplir con los compromisos climáticos asumidos en el marco de la cooperación internacional**, especialmente, el respaldo a la creación de las reservas indígenas y territoriales. **Su abstención y/o ausencia significa la renuncia a proteger millones de hectáreas de bosques amazónicos y a los PIACI.**

3. Próxima sesión de la Comisión Multisectorial para el reconocimiento de los PIACI de la Reserva Indígena Solicitada Atacuari.

Se ha convocado a la **43° Sesión de la Comisión Multisectorial PIACI**, en la etapa del proceso de reconocimiento de los PIACI de la Reserva Indígena solicitada Atacuari para **el próximo miércoles 7 de octubre, a fin de someter a votación el Estudio Previo de Reconocimiento (EPR) para reconocer legalmente la existencia de los pueblos en situación de aislamiento** que habitan este ámbito territorial. **Este estudio fue financiado por la cooperación internacional en el marco de la fase dos de la DCI.**

Considerando los antecedentes, **advertimos que la votación contraria a la aprobación del estudio basada en una posición sin sustento técnico y omitiendo las evidencias científicas, constituiría una gravísima contradicción y el incumplimiento de los compromisos climáticos asumidos por el Estado peruano.** Resultaría inadmisibles que los sectores del Poder Ejecutivo adopten una posición ajena a la evidencia científica y la valoración técnica del EPR.

Más aún cuando el Estado peruano asumió compromisos de lucha contra el cambio climático, la protección de los bosques y la biodiversidad, para lo que recibe millones de dólares provenientes del financiamiento climático, de los organismos de la cooperación internacional y de los países de la DCI. A través de la DCI, el “Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú” y el programa “Amazonía Viva”, entre otros, se canalizan fondos climáticos para el Estado peruano, asignados a sectores como el MIDAGRI, SERFOR, GOREL, MINAM y otros. Por lo cual, resultaría lamentable que estas entidades accedan a dichos recursos y mantengan posiciones contrarias a la creación de reservas indígenas y territoriales a favor de los PIACI, cuando la protección de sus territorios fortalece la protección de sus derechos fundamentales y de los bosques Amazónicos.

Por estas razones, en el marco de la defensa de los derechos fundamentales de los PIACI y en cumplimiento de las normas internacionales sobre derechos humanos de pueblos indígenas, manifestamos lo siguiente:

- **Solicitamos a los países e instituciones que conforman la Declaración Conjunta de Intención (DCI) — Noruega, Alemania y Reino Unido, el KFW Banco de Desarrollo Alemán y el Banco Mundial— suspender el financiamiento climático proporcionado a MIDAGRI, SERFOR, GOREL y MINAM debido al incumplimiento de los compromisos climáticos y las acciones obstruccionistas contrarias a la protección de los derechos fundamentales de los PIACI en las sesiones de la Comisión Multisectorial.**
- **Exhortamos al Estado peruano y a los sectores que conforman la Comisión Multisectorial PIACI a no omitir la evidencia científica y los estudios técnicos que acreditan la existencia de los pueblos en situación de aislamiento en el ámbito de la Reserva Indígena Solicitada Atacuari, a fin de implementar su reconocimiento legal y la protección de sus derechos fundamentales.**

Hacemos un llamado a las organizaciones indígenas, a los aliados del movimiento indígena y las organizaciones de derechos humanos de la sociedad civil a **estar vigilantes al desarrollo de la 43° Sesión de la Comisión Multisectorial PIACI programada para el próximo miércoles 7 de octubre** para salvaguardar la protección de los derechos fundamentales de los pueblos en situación de aislamiento y en contacto inicial.

Consejo Directivo de AIDSEP.